



|                          |
|--------------------------|
| REGISTRO DE RESOLUCIONES |
| LIBRO Nº: 5              |
| FOLIO Nº: 274            |
| Nº RESOLUCIÓN 183        |

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE FIJA LA FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DE CARÁCTER TEÓRICO PARA LA CATEGORÍA DE MÉDICO (GRUPO I) EN LA PROVINCIA DE LAS PALMAS, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DEL PERSONAL QUE DEBE INTEGRAR LAS LISTAS DE RESERVA, PARA LAS CONTRATACIONES TEMPORALES EN LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL, JUVENTUD Y VIVIENDA (B.O.C. Nº 148, DE 24 DE JULIO DE 2007)**

Una vez publicadas las puntuaciones obtenidas en el primer ejercicio por los aspirantes para la categoría de Médico (Grupo I) en la provincia de Las Palmas, participantes en el proceso selectivo del personal que debe integrar las listas de reserva, para las contrataciones temporales en la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, publicado en el B.O.C. nº 148 de 24/07/2007; de conformidad con lo dispuesto en la Base Novena de la Convocatoria, procede fijar lugar y fecha para la celebración del segundo ejercicio de carácter teórico, para los aspirantes que hubieran obtenido una puntuación mínima de 5 puntos en el primer ejercicio.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas

**RESUELVO**

**Primero.-** Establecer el lugar, fecha y hora de celebración del segundo ejercicio, de carácter teórico, para los aspirantes a la categoría de Médico (Grupo I) en la provincia de Las Palmas, que hubieran obtenido una puntuación mínima de 5 puntos en el primer ejercicio, según se detalla a continuación:

**Lugar: Edificio de Usos Múltiples II - Planta 9ª - Sala Mar, C/ Agustín Millares Carló, nº18, Edificio de Usos Múltiples, en Las Palmas de Gran Canaria.**

**Día y hora: Día 13 de marzo de 2008, a las 12,30 horas.**

**Los aspirantes deberán presentarse en el lugar indicado con media hora de antelación a la fijada para la celebración de la prueba, provistos con su DNI o documentación de identificación.**

**Segundo.-** El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por aquel cuyo primer apellido comience con la letra «B», de conformidad con lo establecido en la Resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, vigente en la fecha de la presente Resolución, conforme al Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y

Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, así como en los lugares a que hace referencia la Base Séptima de la Convocatoria:

-Tenerife: Secretaría General Técnica, calle Leoncio Rodríguez, nº 3 Edificio El Cabo-5ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

-Gran Canaria: Secretaría General Técnica, calle Agustín Millares Carló, nº 18 Edificio Usos Múltiples II – 3ª planta, Las Palmas de Gran Canaria.

-La Palma: Escuela Infantil San Miguel Arcángel, calle José López, nº 35, Santa Cruz de la Palma.



**Francisco Hernández Padilla**  
**Secretario General Técnico**

Santa Cruz de Tenerife a 7 de marzo de 2008.